

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN, TRADUCCIÓN Y EDICIÓN DE ARTÍCULOS O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto premiar la excelencia y la difusión de resultados de investigación en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Estas ayudas están dirigidas a estudiantes de la Universidad de Salamanca que, de forma individual o como parte de equipos noveles, orienten su actividad investigadora hacia el ámbito de la cooperación. El propósito es incentivar y reconocer la producción científica de calidad (artículos, monografías o capítulos de libro) que aborde los retos de desarrollo en países incluidos en el listado del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), promoviendo así la transferencia de conocimiento desde la Universidad a la sociedad.

2. Dotación

La cantidad asignada a esta convocatoria es de 4.600 euros. La dotación presupuestaria es aportada por el Convenio de Colaboración suscrito entre las cuatro universidades públicas de Castilla y León y la Junta de Castilla y León en Cooperación Universitaria al Desarrollo a través de la adenda firmada el 30 de julio de 2025.

La financiación de esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 18T125 - 324MI.09.

De acuerdo con las bases del convenio, la ayuda máxima por solicitud no superará los **2.300 euros**. El importe de la ayuda se asignará directamente en concepto de incentivo a la investigación en función de la puntuación total obtenida tras la aplicación de la rúbrica de valoración.

3. Ámbitos temáticos

Los temas deben abordar retos de desarrollo en países empobrecidos y podrían versar (aunque no de forma exclusiva) sobre:

- a. Sistema de cooperación internacional: actores, instrumentos, financiación y visiones alternativas de la cooperación
- b. Pensamientos críticos sobre el desarrollo

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37



- c. Agenda internacional del desarrollo y políticas públicas
- d. Derechos Humanos
- e. Relaciones internacionales y gobernanza global
- f. Conflictos, paz y acción humanitaria
- g. Economía política del desarrollo: cambio socioeconómico, pobreza y desigualdades
- h. Iniciativas de reducción de la vulnerabilidad y promoción de los derechos socioeconómicos
- i. Salud global y desarrollo
- j. Tecnologías aplicadas para el desarrollo y habitabilidad básica
- k. Desarrollo humano y sostenible
- l. Desarrollo rural, territorio y población
- m. Migración humana
- n. Feminismos y desarrollo
- o. Sociedad civil, acción colectiva y desarrollo
- p. Educación para la ciudadanía global y otros enfoques de educación crítica
- q. Sostenibilidad económica, ambiental y social
- r. Economía social y solidaria
- s. Comercio justo y consumo responsable
- t. Nutrición y seguridad alimentaria
- u. Ingeniería aplicada al desarrollo sostenible
- v. Marcos legales y políticas de cooperación internacional para el desarrollo

4. Requisitos de los solicitantes

Podrán concurrir a la presente convocatoria los estudiantes de grado, máster y doctorado de la Universidad de Salamanca que mantengan su vinculación con la Universidad.

La persona solicitante debe aparecer como autor o coautor en un lugar preferente, primero o último firmante y “*corresponding*” autor de la publicación científica. Si se presenta más de una solicitud para el mismo artículo, monografía o capítulo por el mismo o diferentes coautores, únicamente se admitirá a trámite la primera solicitud registrada. Además, solo se aceptará una solicitud por persona en la presente convocatoria en calidad de autor/a principal.

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37



5. Incompatibilidades

La concesión de la presente ayuda es incompatible con cualquier ayuda, subvención o financiación procedente de entidades públicas o privadas en el que sean elegibles los gastos de publicaciones para los mismos fines.

6. Condiciones y cuantía de las ayudas

La asignación de fondos se regirá por los principios de transparencia y concurrencia competitiva, conforme a las siguientes disposiciones:

- a. Los artículos en revistas indexadas, monografías científicas y/o capítulos de libro, objeto de las solicitudes, deberán estar publicados o haberse admitido su publicación, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de agosto de 2026.
- b. En el caso de trabajos que aún no cuenten con aceptación definitiva, se podrá conceder la ayuda siempre que se acredite documentalmente el envío para evaluación al medio científico y se justifiquen las labores de preparación (traducción o edición técnica) realizadas durante el periodo mencionado.
- c. Quedan excluidas las tasas de revistas de acceso abierto que ya cuenten con un acuerdo de publicación gratuito activo con la Universidad de Salamanca.
- d. La concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva. Una vez aplicados los criterios de valoración, se elaborará un listado de solicitudes ordenado de mayor a menor puntuación. Se reconocerán un máximo de 4 artículos o trabajos de investigación, siempre que cumplan con los requisitos de calidad y puntuación mínima establecidos por la comisión, no superando ninguno de ellos los 2.300 €.

7. Plazo y presentación de solicitudes

Se aceptarán solicitudes desde el día siguiente de la publicación hasta el 31 de mayo de 2026 a las 23:59.

Las solicitudes deberán seguir el modelo incluido en el Anexo I de la presente convocatoria e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- a. Separata del artículo, monografía o capítulo, si ya ha sido publicado, o documento de aceptación por parte de la revista o editorial junto con la versión definitivamente aceptada si está pendiente de publicación definitiva.

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37



- b. Podrá añadirse cualquier otra documentación que justifique la solicitud.
- c. Acreditación de la vinculación con la Universidad de Salamanca.

Excepcionalmente para esta convocatoria, los justificantes de aceptación o publicación definitiva de los artículos podrán presentarse, en todo caso, antes del 15 de julio de 2026.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede electrónica de la Universidad de Salamanca <https://sede.usal.es/registro-electronico> a la atención del Vicerrectorado de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social.

8. Proceso de selección y criterios de valoración.

El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión Evaluadora constituida a tal fin. Esta Comisión estará presidida por la Vicerrectora de Estudiantes, Inclusión, Igualdad y Compromiso Social y formarán parte de la misma:

- La Directora del Servicio de Asuntos Sociales
- El Administrativo del Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad, que actuará como Secretario.
- Un estudiante del Consejo de Delegaciones.
- Un vocal designado por la Vicerrectora entre la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca, con experiencia en razón de su trayectoria profesional, asociativa y/o docente e investigadora en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
- Dos técnicos del Servicio de Asuntos Sociales.

Una vez revisada la solicitud y en el caso de que se requiera subsanación de la documentación necesaria para formalizar la solicitud, se contactará con la persona interesada a través de la cuenta de correo indicada a efectos de notificación estableciendo un plazo de diez días hábiles para proceder a la subsanación.

La comisión valorará las solicitudes en base a la documentación presentada para determinar la elegibilidad tanto de las personas solicitantes, como de las solicitudes presentadas.

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37

Criterios de valoración de las solicitudes:

- a. Por adecuación a los ámbitos temáticos mencionados en el tercer epígrafe (hasta 2 puntos).
- b. Por el tipo de publicación (hasta 6 puntos):
 - i. Revistas indexadas en JCR (Q1-Q4) o SJR (6 puntos)
 - ii. Revistas indexadas en Scopus, ERIH Plus, Dialnet Métricas, DOAJ (con peer review), Redalyc / SciELO (4 puntos)
 - iii. Revistas que cuentan con revisión por partes y están vinculadas a universidades, sociedades científicas o grupos de investigación. Incluye capítulos de libro y monografías (2 puntos)
- c. Por la autoría (hasta 2 puntos):
 - i. Trabajos realizados en colaboración con autores de otras Universidades Públicas de Castilla y León: 2 puntos
 - ii. Trabajos de autoría exclusiva de la Universidad de Salamanca: 1 punto

La resolución del procedimiento corresponderá al Rector de la Universidad de Salamanca y será publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Salamanca, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias deberán depositar, en el repositorio institucional de la universidad, la aportación científica publicada, o, en su defecto, la versión “preprint” aceptada para su publicación, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, que hacen obligatorio el depósito en repositorios de acceso abierto de aquellos resultados de investigación procedentes de instituciones públicas. De acuerdo con lo señalado en el artículo 12.3 “La versión digital de las publicaciones académicas se depositará en los repositorios institucionales, sin perjuicio de otros repositorios de carácter temático o generalista (...)”.

10. Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que las universidades implicadas tratarán los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella. En el caso de ser

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37



seleccionado y formalizar su colaboración con la Universidad, los datos de carácter personal podrán ser cedidos a otras entidades para la organización de eventos relacionados con el proyecto.

Asimismo, adecuarán sus actuaciones al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

11. Régimen jurídico.

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución, serán aplicables las normas generales en materia de subvenciones públicas y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

12. Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica

Rector de la Universidad de Salamanca

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37



ANEXO I: SOLICITUD PARA LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN, TRADUCCIÓN Y EDICIÓN DE ARTÍCULOS O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Curso académico 2025-2026

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
DNI:	Teléfono:
Email a efectos de notificación:	

DATOS DE LA PUBLICACIÓN
Seleccionar lo que corresponda (se puede seleccionar más de una casilla): <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Publicación <input type="checkbox"/> Edición
Título de la publicación:
Formato: <input type="checkbox"/> Artículo en revistas indexadas <input type="checkbox"/> Monografías científicas <input type="checkbox"/> Capítulo de libro

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37

Detalle sobre la revista o editorial (en base de las categorías del baremo):
Fecha y lugar de publicación (localidad y país):

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO: Que este trabajo no cuenta con doble financiación y que la ayuda recibida se destinará a incentivar mi actividad investigadora, sin que exista duplicidad con otras becas o premios por el mismo artículo.

A fecha de la firma electrónica

Patio de Escuelas, 3
37008 Salamanca (España)
+34 923 29 46 37

asuntossociales.usal.es
sas@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	20-03-2026 10:17:37